



La Victoria, 18 de enero de 2024

Resolución de Alcaldía N° 019-2024/MLV

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA:

VISTOS:

El Memorando N° 000011-2024-GPP/MLV, de fecha 18 de enero de 2024, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N° 031-A-2024-GAJ/MLV, de fecha 18 de enero de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 144-2024-GM/MLV, de fecha 18 de enero de 2024, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, reconoce (...) a las "municipalidades como órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto de nuestra Carta Magna que guarda concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que "los asuntos de carácter administrativo se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo con lo estipulado en los artículos 39° y 43° de la acotada Ley";

Que, el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1088, "Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico", señala que (...) "La presente ley tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del estado constitucional de derecho";

Que, mediante Resolución de la Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD la "Directiva para la Actualización del Plan de Desarrollo Nacional", y versión modificada de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, aprobada por Resolución de la Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, la cual en su artículo 2°, señala que (...) "Formaliza la aprobación de la versión modificada de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, mediante Resolución de la Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo





contenido y sus modificatorias establecen pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales;

Que, el Plan Operativo Institucional – POI es el instrumento de planificación que comprende la planificación de las actividades operativas necesarias para ejecutar las estrategias de la entidad, el mismo que debe respetar el periodo de vigencia del Plan Estratégico Institucional vigente, además establece los recursos financieros y metas físicas mensuales por cada uno de los Centros de Costo;

Que, la elaboración del POI comprende dos (02) etapas, el POI Multianual que contempla la programación física y financiera por un periodo de 3 años en base a las proyecciones del periodo de vigencia, y el POI Anual que toma la programación del primer año del POI Multianual para su ajuste y consistencia de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad, los mismos que deben llevarse a cabo a través del aplicativo CEPLAN v.01;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 202-2023/MLV, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2023 de la Municipalidad distrital de La Victoria;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 191-2023/MLV, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024 - 2026 de la Municipalidad distrital de La Victoria;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 421-2023/MLV, se promulga el presupuesto de gastos correspondiente al año fiscal 2024 de la Municipalidad distrital de La Victoria, ascendente a S/: 139' 248, 339.00 soles (Ciento treinta y nueve millones, doscientos cuarenta y ocho mil, trescientos treinta y nueve 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 357-2023/MLV, se aprueba la modificación del Plan Operativo Institucional 2023;

Que, mediante Ordenanza N° 410/MLV, se aprobó el "Reglamento de Organización y Funciones, Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad distrital de La Victoria";

Que, el artículo 112° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza N° 410/MLV, en el numeral 4), indica que la Subgerencia de Planificación, Modernización y Programación Multianual de Inversiones tiene como función: Formular, conducir, sistematizar; consolidar, supervisar y evaluar el proceso de planeamiento operativo de la Municipalidad de La Victoria y elevar a la Alta Dirección cada año, la propuesta del Plan Operativo Institucional (POI), en concordancia con el Presupuesto Institucional y alineado a las políticas y prioridades institucionales;

Que, mediante Informe N° 000011-2024-SGPMPMI-GPP/MLV, de fecha 18 de enero de 2024, de la Subgerencia de Planificación Modernización y Programación Multianual de Inversiones, recomienda hacer de conocimiento a la alta dirección, así como también a todos los centros de costos de la entidad sobre las actividades del Plan Operativo





Institucional 2024; publicar el documento en el portal de transparencia estándar; y, se inicie la etapa de seguimiento para la ejecución de las actividades operativas e inversiones para el año fiscal 2024; por lo que, recomienda remitir los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de solicitarle su opinión y se continúe con su trámite. Asimismo, mediante Memorando N° 000011-2024-GPP/MLV, de fecha 18 de enero de 2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, pone en conocimiento a la Gerencia de Asesoría Jurídica el proyecto de Plan Operativo Institucional 2024 y el proyecto de Resolución de Alcaldía, con la finalidad de formalizar los cambios realizados sobre las actividades operativas; por ello, remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para opinión legal y proseguir con el trámite correspondiente;



Que, mediante Informe N° 031-A-2024-GAJ/MLV, de fecha 18 de enero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 18 de enero de 2024, concluye que es legalmente viable aprobar a través de una Resolución de Alcaldía, el Plan Operativo Institucional 2024, de la Municipalidad de La Victoria, el cual comprende trescientas dieciséis (316), actividades operativas e inversiones con una programación financiera que asciende a S/ 139' 248,339.00 (Ciento treinta y nueve millones doscientos cuarenta y ocho mil trescientos treinta y nueve y 00/100 soles), y siete (7) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) con las respectivas Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), a ser ejecutadas para su consecución, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo numeral 2.20), de la Resolución de Alcaldía N° 343-2023/MLV, de fecha 23 de octubre de 2023; por lo que, remite los actuados a la Gerencia Municipal para conocimiento y fines que se sirva determinar;



Que, mediante Memorando N° 144-2024-GM/MLV, de fecha 18 de enero de 2024, la Gerencia Municipal remite los actuados a Secretaría General a fin de que se disponga el trámite correspondiente, conforme su competencia y funciones;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Institucional 2024, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía en anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los órganos y unidades orgánicas de la entidad, remitiéndose mediante la Gerencia de Planificación y Presupuesto copia de la misma para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la supervisión del Plan Operativo Institucional 2024, aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General realizar las gestiones pertinentes para la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
ALCIDE ANDRÉS GONZALES V.
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
RUBÉN CANO ALTEZ
ALCALDE